



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
 Naturaleza de la Negociación**

 TEMUCO, 22 de noviembre 2011

RESOLUCION INTERNA N°001662

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 21 de noviembre de 2011 emitido por **Angélica Melo, Supervisora Laboratorio Patología Molecular de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA., RUT: 77.453.910-7** por un valor total de \$411.752(cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y dos Pesos Chilenos IVA incluido). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto "**INNOVA CHILE CORFO KIT DE DETECCION Y TIPIFICACION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO (HPV) PARA DECISIONES TERAPEUTICAS EN LESIONES PRENEOPLASICAS Y CANCER DE CUELLO UTERINO**", el cual tiene por objeto diseñar un kit para la detección y genotipificación de los tipos virales de alto riesgo de HPV más frecuentes en Chile y en el mundo, para lo cual se requiere adquirir 3 viales de el enzima DNA polimerasa amplitaq gold 250 U, 5U/ul Applied Biosystem, todo esto de acuerdo a documento recibido en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, el cual es del siguiente tenor:

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha 23 NOV. 2011 Firma _____
--

Temuco, 21 noviembre 2011

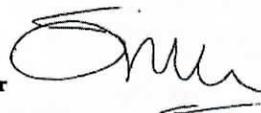
**Señora
Paula Moreno
Coordinadora de Adquisiciones
Universidad de La Frontera**

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto INNOVA CHILE CORFO "Kit de detección y tipificación del Virus Papiloma Humano (HPV) para decisiones terapéuticas en lesiones preneoplásicas y cáncer de cuello uterino".
CODIGO DEL PROYECTO	n° 07CN13 PBT-222
ENCARGADO DEL PROYECTO	Dr Juan Carlos Roa Strauch
RESUMEN DEL PROYECTO	El objetivo del proyecto es diseñar un Kit para la detección y genotipificación de los tipos virales de alto riesgo (AR) del HPV más frecuentes en Chile y en el mundo, que son causantes del cáncer cérvico-uterino. Para ello se toman muestras de raspado de cuello uterino obtenidas con un citobrush al momento del examen de Papanicolaou. Para la detección se utiliza una reacción de polimerasa en cadena (PCR) anidada que amplifica secuencias de una región conservada del gen L1, común a la mayoría de los tipos virales de HPV conocidos. Para la identificación (Genotipificación) de los HPV-AR se realiza mediante hibridación sobre una membrana que tiene adheridas sondas HPV-AR específicas.
N°SEC	5150
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	3 viales de la Enzima DNA Polimerasa Amplitaq Gold 250 U, 5U/ul Applied Biosystem.
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Esta enzima es una DNA polimerasa con la cual se estandarizo la reacción de la polimerasa en cadena (PCR) y que es usada para la detección del HPV.
PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	El cambiar la marca de la enzima afecta a los resultados de la PCR, debido a que las enzimas no tienen la misma calidad y esto esta dado por el fabricante. Para garantizar reproducibilidad en la detección del HPV, se debe usar la misma marca de la enzima (Applied Biosystems).
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	Sociedad Rojas y Guerrero Ltda 77.453.910-7
CENTRO DE COSTO	CC: 4000.32
MONTO TOTAL	\$ 411.752.-

Se adjunta certificado de exclusividad de esta empresa para la marca Applied Biosystem

Atte,
T.M. Angélica Melo Angermeyer
Supervisora Laboratorio Patología Molecular




Sociedad Rojas y Guerrero Ltda.
 José Domingo Cañas 570 Ñuñoa
 Fax 2699597
 Teléfono 2690360



Cotización

Universidad de la Frontera
 Atn. Sra. Angélica Melo

Cotización N° : 30750 Emisión : 21/11/2011 Vencimiento : 01/12/2011 Fono : 45-325729 /

Item	Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Total
01	N8080241	Amplic Taq GOLD DNA Polimerasa (250 un) Enzima Hot Start, químicamente modificada. Incluye Buffer II 10X (500 mM KCl, 100 mM Tris-HCl pH 8.3) y MgCl2 por separado.	C/U	3	113,670	341,010
02	DES-1000	Despacho a Regiones		1	5,000	5,000
Neto						\$ 346,010
IVA						\$ 65,742
Total						\$ 411,752

Observaciones: Esta cotización está sujeta a los siguientes términos y condiciones:

1. Los precios son cotizados en plaza.
2. Por compras inferiores a \$30.000 se cobrará un recargo adicional de \$ 3.000 por concepto de despacho.
3. Los despachos a regiones tienen un recargo adicional de \$ 5.000.
4. El valor final incluye IVA.
5. Validez de la oferta: 10 días.
6. Condiciones de pago: Contado 30 días.

* Entrega 20 días una vez recibida la Orden de compra.

Esperando cumplir con sus requerimientos, le saluda atentamente,

Fabiola Macias
 Genesys Chile

Universidad de la Frontera
 Contraloría Universitaria
 Toma de Razón
 Fecha **23 NOV. 2011**
 Firma _____



Marcelo Bravo
Sr. Manager
Marketing Development
Latin America

Av. do Café 277, 1º Andar Torre A
04311-050 São Paulo, SP, Brazil
T +55 11 5070 9677
M +55 11 7557 4126
Marcelo.Bravo@lifetech.com

CERTIFICACIÓN

Life Technologies Corporation, a través de su Subsidiaria **Applied Biosystems, LLC.** con oficinas en 850 Lincoln Centre Drive, Foster City, CA 94404, EUA, acredita a **Sociedad Rojas y Guerrero Ltda. (Genesys Chile Ltda)** con domicilio en José Domingo Cañas 570. Ñuñoa – Santiago, Chile, como nuestro Representante – Agencia Comercial Exclusiva en todo el territorio de **CHILE** para los productos de **Applied Biosystems**.

Sociedad Rojas y Guerrero Ltda. (Genesys Chile Ltda), es la única firma autorizada en los territorios citados para:

- a) promocionar, colizar, y participar en procesos de contratación con entidades estatales y privadas;
- b) comercializar/vender productos;
- c) prestar servicios de mantenimiento;
- d) brindar soporte técnico y de aplicaciones; y
- e) ofrecer garantías de todos los productos y servicios Applied Biosystems - Ambion, y cuenta con nuestro total respaldo para ello.

Sociedad Rojas y Guerrero Ltda. (Genesys Chile Ltda), actúa de manera directa e independiente. Esta certificación se expide únicamente para efectos comerciales y tiene vigencia por un año.

Estoy debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de Applied Biosystems LLC.

Enero, 14 de 2011

Luis Marcelo Bravo Osorio
Gerente de Desarrollo de Marketing para América Latina
Life Technologies Corporation

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que cambiar el producto afectaría los resultados de la PCR debido a que las enzimas no tienen la misma calidad con otras y para garantizar la reproducibilidad en la detección del HPV, y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente:
“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa



en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...” y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: *“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”,*

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.**, RUT: **77.453.910-7** por un valor total de \$411.752 (cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y dos Pesos Chilenos IVA incluido)

2º) El gasto anterior descrito se



imputará con cargo al centro de costo 4000.32

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5º) DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- SEC5150
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Centros de Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	23 NOV. 2011
Recep. Contrator Interno	23 NOV. 2011
Fecha T. Razón	23 NOV. 2011
Firma	